

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4710 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, JULIO 5 DE 1954	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591
---	------------------------	---------------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 Dr. RICARDO J. DURAND  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
 Sr. JORGE ARANDA  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Sr. FLORENTIN TORRES  
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 Dr. WALDER YAREZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780.

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones serán comitativas invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 6210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	" 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual .....	\$ 7.50
..... trimestral .....	" 15.00
..... semestral .....	" 30.00
..... anual .....	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobra a DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Ex
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	de
	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.—
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.—
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.—
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.—
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.—
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balafacs .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.—
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.—

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINA
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
M. de Gob. Nº 10667 del 29[6] 54 — Acepta renuncia presentada por el Jefe de Despacho de éste Ministerio. ....	230
" " " " 10668 " " — Encargó edición de la Historia de Güemes. ....	2300 al 230
" " " " 10669 " " — Acuerda un subsidio a la Facultad de C. Naturales. ....	230
" " " " 10670 " " — Nombra soldado del cuerpo de Guardia Cárcel. ....	230
" " " " 10671 " " — Nombra celador de Guardia Interna del Penal. ....	230
" " " " 10672 " " — Designa Auxiliar 4º de Suministro del Estado. ....	230
" " " " 10673 " " — Autoriza a la Dirección Pvcial. de Educación Física a donar una copa de premio. ....	2301
M. de Econ. Nº 10674 " " — Liquida una partida a favor de la Dirección Gral de la Vivienda y O. Públicas. ....	2301 al 230
M. de A. S. Nº 10675 " " — Efectúa movimiento de personal de la Dirección de Hospitales. ....	230
" " " " 10676 " " — Deja sin efecto el Decreto Nº 10.078/54. ....	230
M. de Gob. Nº 10677 " " — Declara caducas varias becas. ....	2302 al 230
M. de Gob. Nº 10678 " 30[6] 54 — Da por terminadas las funciones del contador de la Cárcel Penitenciaria. ....	230
<b>RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS</b>	
M. de Gob. Nº 1268 del 18[6] 54 — Confirma resolución dictada en la C. de Alquileres. ....	230
" " " " 1269 " " — Confirma resolución dictada en la C. de Alquileres. ....	230
" " " " 1270 " " — Confirma resolución dictada en la C. de Alquileres. ....	230
" " " " 1271 " 22[6] 54 — Autoriza a la H. de Pagos a liquidar una suma a favor del Sr. Alfredo Acha en concepto de viático. ....	2303 al 230
" " " " 1272 " " — Aplica suspensión a personal del Registro Civil. ....	230
" " " " 1273 " 24[6] 54 — Aprueba resol. de la Cámara de Alquileres. ....	230
" " " " 1274 " " — Desestima los pedidos formulados por los Sres. Roberto Zapiola y Nasser H. Hody. ....	230
" " " " 1275 " 25[6] 54 — Aplica suspensión a un empleado de la Cárcel. ....	230
" " " " 1276 " " — Concede licencia a empleados de J. de Policía. ....	2304 al 230
" " " " 1277 " 28[6] 54 — Autoriza a la H. de Pagos a liquidar una suma a favor de la Dirección Provincial de Turismo. ....	230

" " " " 1278 " 30 6  54 — Confirma resol. de la Cámara de Alquileres. ....	2305
" " " " 1279 " " — Modifica resol. dictada por la Cámara de Alquileres. ....	2305
" " " " 1280 " " — Concede licencia a empleadas de la Escuela de Manualidades. ....	2305
" " " " 1281 " " — Concede licencia a empleados de J. de Policía. ....	2305

## EDICTO DE MINAS

Nº 10999 — Expte. Nº 1969—G— pjp. David Diez Gomez. ....	2305 al 2306
Nº 10929 Expte. 2022—S— presentada por Juan Guillermo Schon y Victor Boysson. ....	2306
Nº 10928 — Expte. 2023—S— Presentada por Juan Guillermo Schon. ....	2306 al 2307

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 11010 — s/p. Higamar S. A. I. A. C. é I. ....	2307
Nº 10996 — s/p. José Medina é Hijo. ....	2307
Nº 10995 — s/p. Abraham Arzelán. ....	2307
Nº 10994 — s/p. María Elena Costas de Patrón Costas. ....	2307

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11003 — Administración Gral. de Vialidad Nacional. ....	2307
--	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11012 — de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega o etc. ....	2307
Nº 11011 — s/p. Higamar S. A. T. á C. é I. ....	2307
Nº 11006 — de Jose Raúl Pepelnac o etc. ....	2307
Nº 10993 — de Manuel Lozano. ....	2307
Nº 10991 — de María Rosario Genovese de Rechiuto ....	2307
Nº 10985 — de Antonio Sandobal. ....	2307
Nº 10970 — de Nicolas Choque ó Choqui. ....	2307
Nº 10962 — de Prudencia Lezcano. ....	2307
Nº 10960 — de Jorge Lorand Jure. ....	2307
Nº 10947 — de Gustavo ó Juan de la Cruz Gustavo y Ricardo Marrupe ó Manrrupe. ....	2307
Nº 10942 — de Angel Francisco Sode. ....	2307
Nº 10937 — de Victorina Montellanos. ....	2308
Nº 10924 — de Julio Luis Gonzalez. ....	2308
Nº 10909 — de Benita Mercedes ó Mercedes Cárdenas de Soria	2308
Nº 10908 — de Demetria Aguirre de Abán. ....	2308
Nº 10907 — Pascual Valentini. ....	2308
Nº 10905 — de Pascual Rubio y Francisca Ríos de Rubio. ..	2308
Nº 10900 — de José Isidro Ovejero. ....	2308
Nº 10897 — de María Saturnina Guzmán de Geronimo. ....	2308
Nº 10895 — de Guillermo ó Guillermo Ernesto Frias. ....	2308
Nº 10889 — de Enrique Pedr. Estanislao Zarau. ....	2308
Nº 10887 — de María Luisa López de Romero ó etc. ....	2308
Nº 10886 — de Abraham Jorge. ....	2308
Nº 10886 — de Juana Castilla. ....	2308
Nº 10882 — de Gregorio Lorenzo Molina. ....	2308
Nº 10872 — de Juan Akha. ....	2308
Nº 10870 — de Francisco Masten y María Pablétich de Masten	2308
Nº 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Costilla	2308
Nº 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morillo Viñuales. ....	2308
Nº 10846 — de Leonor Balcarce. ....	2308
Nº 10841 — de Leocadia Colque de López. ....	2308
Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros. ....	2308
Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte. ....	2308
Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos. ....	2308
Nº 10822 — de Abdón Alemán. ....	2308
Nº 10827 — de Gregorio Tobar. ....	2308
Nº 10826 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino. ..	2308

## DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 10823 — solíc. por Carmen Sarmiento de Álvarez y otros. ....	2308
---	------

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11016 — por Martín Leguizamón .....	2309
Nº 11015 — por Martín Leguizamón .....	2309
Nº 11013 — por Martín Leguizamón .....	2309
Nº 11008 — por Luis Alberto Dávalos .....	2309
Nº 11007 — por Arturo Salvatierra .....	2309
Nº 10997 — por José Alberto Cornejo .....	2309
Nº 10986 — por Luis Alberto Dávalos .....	2309
Nº 10971 — por José Alberto Cornejo .....	2309 al 2310
Nº 10933 — por Jorge Raúl Decavi .....	2310
Nº 10930 — por Armando G. Orce .....	2310
Nº 10891 — por Miguel O. Tartaloz .....	2310
Nº 10822 — por Martín Leguizamón .....	2310

**CONCURSO CIVIL**

Nº 10840 — de Miguel Sahades .....	2310
------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO:**

Nº 10923 — adopción menor Gabriel Renfies .....	2310
Nº 10915 — seguido por: Misena Juarez de Moreno .....	2310

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 11000 — juicio: Ramírez López & Cia. vs. Oscar H. Nieves .....	2310 al 2311
---	--------------

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 11001 — de la firma Fer-Car-Per S. R. L. ....	2311 al 2312
--	--------------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 11005 — de ECORM S. R. Ltda. ....	2312
--------------------------------------	------

**RETIRO DE SOCIO:**

Nº 11002 — de la firma Soc. Colectiva Farjat y Cia. ....	2312
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 10998 — del negocio de Francisco Orte Dominguez .....	2312
--	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 11004 — del Centro Vecinal Villa General Belgrano .....	2312
Nº 10990 — del Centro Salteño del Ciclismo .....	2312

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

2312

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

2312

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

2312

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

2312

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 10667—G**

Salta, junio 29 de 1954

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de Despacho del Ministerio

de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don RAMON FIGUEROA, a partir del día 30 del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 10668—G**

Salta, junio 29 de 1954

**CONSIDERANDO:**

Que la Historia del General Martín Miguel Güemes y de la Provincia de Salta, a la que dedicara toda su vida de investigador el ilustre historiador salteño, doctor Bernardo Frías, constituye una obra que por su extensión, importancia y mérito debe ser editada y difundida por el Gobierno de la Provincia, ya que esta considerada por la crítica histórica y por

el pueblo de Salta, como la obra mas completa y mejor documentada que existe, habiendose publicado, en vida de su autor y por su cuenta sciamente tres de los ocho volúmenes que comprende la misma;

Que el Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, es el Organismo más indicado y autorizado de nuestro medio para juzgar y dirigir una publicación histórica de esta naturaleza;

Que las circunstancias referidas precedentemente, hacen concurrentes las excepciones previstas en el artículo 50, apartado d) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 2º — A tal efecto y previa intervención

Art. 1º — Encárgase al INSTITUTO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SALTA, la tarea de dirigir una edición de un mil (1.000) ejemplares del IV tomo de la HISTORIA DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES Y DE LA PROVINCIA DE SALTA, de la que es autor el ilustre historiador doctor BERNARDO FRIAS,

de Contaduría General, liquídese directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a favor del INSTITUTO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SALTA, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.000.— moneda nacional) para costear los gastos de ordenamiento, impresión, etc. con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D— Inciso I— OTRO GASTOS— Principal a)1— Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 20.

Art. 3º — De los un mil (1000) ejemplares a imprimirse el INSTITUTO DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE SALTA, entregará al Gobierno de la Provincia 100 ejemplares y los noventa y nueve (900) restantes los pondrá a la venta; debiendo invertir el producido de la misma en costear los gastos necesarios para editar sucesivamente los demás tomos de la obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10668—G  
Salta, junio 29 de 1954.

Visto la nota del señor Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, de fecha 19 de mayo del presente año, en la que solicita la cantidad de \$ 15.000, para solventar los gastos que se han realizado, durante los actos de clausura del Primer Congreso Argentino de Psicología, llevados a cabo con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Salta los días 20, 21 y 22 de marzo del corriente año, — y atento lo informado por Contaduría General y por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase a la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, un subsidio por la suma de \$ 15.000 (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), con el destino indicado más arriba.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo E Inciso I —Item 1/4 OTROS GASTOS —Principal c)1 —Parcial 5 —Orden de Pago Anual anticipada Nº 20, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10670—G  
Salta, junio 29 de 1954.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 23 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase soldado del cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ADRIAN INOSENCO LOPEZ Mtr. 3.995.556), con anterioridad al día 23 del actual, y en caracter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10671—G  
Salta, junio 29 de 1954.

Visto la propuesta elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 24 del mes en curso; y habiendo el proponente acreditado su condición de aptitud física, con el certificado que corre agregado en estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor ALEJANDRO CORBALAN (Mtr. 3.902.857), con anterioridad al día 2 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10672—G.  
Salta, junio 29 de 1954.

Vista la vacancia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 4º de Suministro del Estado, a partir del día 1º de Julio

próximo al ex—empleado jornalizado de la Cárcel Penitenciaria don ARTURO R. IBANEZ, cuya renuncia se acepta por decreto Nº 10.637 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10673—G.

Salta, junio 29 de 1954.

Expediente Nº 1127/54.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita se la autorize para donar al Ateneo de la Juventud Peronista, una copa premio de hasta \$ 50. para ser disputada en el Torneo que organiza dicha Institución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar al Ateneo de la Juventud Peronista, una copa premio de hasta CINCUENTA PESOS MÍN. (\$ 50.) para ser disputada en el torneo que organiza dicho Ateneo; debiendose imputar el gasto de referencia al Anexo 1.— Inciso VIII Principal a)1 —OTROS GASTOS— Parcial 2º Premios y condecoraciones", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 10674—E.

Salta, junio 29 de 1954

Expediente Nº 2040—D—954.

Visto este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 400.000 para ser girados al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en concepto de pago de jornales al personal que trabaja en el barrio denominado "Villa Las Rosas", de esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL

DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS con cargo de oportuna rendición de cuentas,

la suma de \$ 400.000.— (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación

a la cuenta VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS. Decreto. Nº 3531/54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Redro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10675—S**

Salta, junio 29 de 1954.  
Expedientes N.ºs. 17692/54: 17716/54 y 17690/54.

Vistos estos expedientes y atento los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase para desempeñarse como personal obrero y maestranzas transitorio a sueldo de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a las señoritas CARMEN ERNESTINA GALARZA y ELSA VELARDE, con

anterioridad al 21 y 18 de junio en curso, en su orden y respectivamente, ambas con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos y en las vacantes por renunciaciones de las Sr.ªs. Clara Olarte y Elva del Valle Sotomayor debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal— Principal a)2 de la Ley de Presupuesto vigente

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sr.ª. MARIA LUISA CARRIZO, en el carácter de mucama del Policlínico del Señor del Milagro, desde el 1º de abril hasta el 9 de mayo, inclusive del año en curso, a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos y en reemplazo de la Sr.ª. Martha Elena Díaz en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. JOSEFINA MORENO DE BARRIENTOS en el carácter de mucama del Policlínico del Señor del Milagro desde el 6 de abril hasta el 10 de mayo, inclusive, del corriente año a razón de la remuneración mensual de cuatrocientos pesos, y en reemplazo de la Sr.ª. Benita Alberdi que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Sr.ª. BERNARDA NOLASCO, como Ayudante de Cocina del Policlínico del Señor del Milagro, desde el 2 de abril hasta el 18, inclusive, del mes de mayo del año en curso, con a asignación mensual de cuatrocientos pesos y en reemplazo de la Sr.ª. Juana Aguirre en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por don VICTOR ALARCON, en el carácter de Auxiliar 6º Ayudante Enfermero de la localidad de "SAN ANDRÉS DE ORAN", desde el 1º de mayo hasta el día 2, inclusive del mes de junio en curso; debiendo imputarse dichos haberes al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º — Los haberes reconocidos por los artículos 2º, 3º y 4º del presente decreto se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Pers. Prins. a)4— Parcial 2)1— del Presupuesto vigente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 10676—S**

Salta, junio 29 de 1954  
Expediente Nº F—15 año 1954.  
VISTO este expediente y el decreto Nº 10078/54 que corre a fs. 7; atento a las actuaciones producidas y.

**CONSIDERANDO:**

Que las facturas presentadas por Farmacia "Belgrano", en concepto de provisión de material sanitario al Ministerio del rubro, que corren agregadas a fs. 1/4, ascienden a la suma de \$ 18.338.10, importe del cual al emitirse el decreto 10078/54 se dedujo la cantidad de \$ 546.— que debía ser atendida directamente por la Habilitación de Pagos respectiva (informe de fs. 8), autorizándose en consecuencia tan solo la liquidación de \$ 17.792.10 por el mencionado decreto;

Que Contaduría General de la Provincia manifiesta a fs. 9 que, en virtud de haberse emitido el decreto aludido con fecha posterior al cierre del ejercicio 1953, corresponde dejar sin efecto el mismo y proceder al reconocimiento de un crédito por el importe total de las facturas presentadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 10.078 de fecha 4 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 18.338.10 (DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS con 10/100 m/n. a favor de la firma ANGEL ISSA propietario de la Farmacia "Belgrano" de esta ciudad, en concepto de provisión de material sanitario en el año 1953, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad a las facturas que corren a fs. 1/4 del expediente arriba citado, por resultar concurrentes las disposiciones del art.º 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos correspondientes para la cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 10677—G.**

EXPEDIENTES N.ºs. 5414/54, 5161/54, 5221/54, 5470/54, 5363/54, 6016/54, 5223/54, 5550/54, 5472/54, 5024/54, 5120/54, 5758/54, 5326/54, 6250/54, 6251, 5024/54, 5120/54, 5758/54, 5326/54, 6250/54, 6251.

Visto los expedientes del título en los que estudiantes solicitan prórroga de becas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 3º del decreto 10390, del día 2 del actual se dispone fijar hasta el día 15 del corriente como último plazo para que los mismos presenten sus certificaciones de estudios con la constancia de aprobación de curso el beneficio de la beca acordada.

Que solamente han acreditado tal constancia con el certificado correspondiente los alumnos; Luis Atilio Coppa, Federico A. Marongiu, Luis W. Temer, José Silverio Cinchón y Carlos Raúl Castillo;

Que en expediente Nº 5024 y agregado, el estudiante Durbal José Flores, comunica que en el presente año, no hará uso de los beneficios de la beca concedida por decreto Nº 10.428 de fecha 3 del mes en curso, para cursar estudios en el Instituto Técnico Nº 64 dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, de la ciudad de Córdoba, por ser avanzada la época para inscribirse en dicho Instituto;

Por ello, y habiendo acreditado vocación y aptitudes en los estudios y comprobado la necesidad de la concesión de una beca por la absoluta carencia de recursos de los padres de estudiantes que solicitan la misma, en los expedientes precedentemente enunciados;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Decláranse caducadas las becas acordadas a los estudiantes LUIS NELDO RIBERA, JOSE ARTURO BRAVO, JAIME JUAN ANTONIO GRANE PRAT, NIDIA GUILLERMINA, MORENO, HUGO DANTE SARMIENTO e ISABEL A. TEJERINA, por no haber cumplido las condiciones exigidas por los decretos números 9566 y 5285 de fecha 12 de mayo de 1948 y 21 de mayo de 1953 "Reglamentarios del otorgamiento de becas".

Art. 2º — Prorroganse, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, las siguientes becas:

- a) A favor de LUIS ATILIO COPPA, por la cantidad de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) para que continúe sus estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- b) A favor de FEDERICO ANTONIO MARONGIU, por la cantidad de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) para que continúe sus estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Buenos Aires;
- c) A favor de LUIS WARDINO TEMER, por la cantidad de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) para que continúe sus estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- d) A favor de JOSE SILVERIO CINCHÓN, por la cantidad de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) para que continúe sus estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- e) A favor de CARLOS RAÚL CASTILLO, por la cantidad de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) para que continúe sus estudios en la Escuela de Farmacia y Biología, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Art. 3º — Déjase sin efecto la beca concedida

da al estudiante DURBAL JOSE FLORES, por el inciso 1) del decreto N° 10428 de fecha 3 de junio en curso, para continuar sus estudios en el Instituto Círculo Técnico N° 64, de la ciudad de Córdoba, por las razones enunciadas en su nota de fecha 22 del actual.

Art. 4° — Concédense, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, las siguientes becas;

- a) A favor de SERGIO CORDOBA, para que curse estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- b) A favor de LEOPOLDO ARMANDO SALES, para que continúe sus estudios en el Colegio Nacional "Dr. Manuel Antonio de Castro", por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- c) A favor de ADRIAN NICOLAS PERDIGON, para que curse estudios de Ingeniería Mecánica en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- d) A favor de MARIO ERNESTO VILLADA, para que curse estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- e) A favor de ARTURO JULIAN LONDERO para que continúe sus estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- f) A favor de EDMUNDO CARLOS CASTELLI, para que curse estudios de Ingeniería Química en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- g) A favor de GLADYS ROSA ESQUIVEL, para que continúe sus estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- h) A favor de NESTOR RAUL AMORES, para que curse estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—);
- i) A favor de MARIA DELIA AMORES para que continúe sus estudios de Bioquímica en la Universidad de Córdoba, por la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—)

Art. 5° — El importe de las becas otorgadas por el presente decreto será liquidado mensualmente al representante de cada becado acreditado de debidamente.

Art. 6° — El gasto que de aquí en adelante el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo D — Inciso I OTROS GASTOS — Principal c) 1 Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**JORGE ARANDA**

Es copia:

María Emma Saies de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 10678—G.**

Salta, Junio 30 de 1954.—

VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, en su nota de fecha 29 del mes en curso, y atento a las constancias que corren agregadas a la referida solicitud;

Por ello, y atento a las necesidades de servicio;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Oficial Principal (Contador) de la Cárcel Penitenciaria, don DARDO ANTONIO ROJAS, con anterioridad al día 30 de Junio en curso.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Saies de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES DE LOS**  
**MINISTERIOS**

**RESOLUCION N° 1268—G.**

Salta, Junio 18 de 1954.—

Expediente N° 5908/54.—

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la inquilina del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Lerma N° 255, doña Ofelia S. de Zapiola, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 25 de marzo ppdo. por la que se le fija un alquiler de \$ 235.15, mensuales;

Que encontrándose ajustada a derecho la citada resolución y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

Art. 1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 25 de marzo ppdo. en los autos caratulados BAUTISTA MATUTE vs. ROBERTO ZAPIOLA Y Sra. Sol reajuste de alq. inmueble Lerma 255 ciudad.—

Art. 2° — Dése al Libro de Resoluciones comunicarse, etc.—

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1269—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

Expediente N° 5785/54.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 10 de Octubre N° 63, don Eligio Rodaro, a la resolución dictada por la

Cámara de Alquileres, con fecha 25 de marzo ppdo.;

Que encontrándose ajustada a derecho la citada resolución y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 25 de marzo del año en curso, en los autos caratulados "VICTOR VELAZQUEZ vs. ELIGIO RODARO Denuncia excesivo alq. y sol. una inspección inmueble 10 de octubre N° 63 ciudad"

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION N° 1270—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

Expediente N° 5845/45.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Tucumán N°s. 456 y 458, doña Elvira E. de Burgos, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres, con fecha 6 de abril del año en curso;

Que encontrándose ajustada a derecho la citada resolución y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1° — Confirmar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 6 de abril del año en curso, en los autos caratulados "ELVIRA E. DE BURGOS vs. VARIOS INQUILINOS Sol. reajuste de alq. inmueble Tucumán N°s. 456 al 458 ciudad"

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comunicarse, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION N° 1271—G.**

SALTA, Junio 22 de 1954.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1° — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar al señor ALFREDO ACHA, Auxiliar Ito, de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales, el importe correspondiente a dos días de viáticos, desde el 4 al 5 del mes en curso y cinco días desde el 13 al 17 del mismo mes, por haberse trasladado el mismo a distintos puntos de esta Provincia y la de Jul. y en

minera oficial

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1272—G.**

SALTA, Junio 22 de 1954.

Expediente Nº 6121/54.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar suspensión en la forma que, seguidamente se detalla a los Auxiliares 6º de la Dirección General del Registro Civil, por reñidas faltas de asistencia de conformidad a lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52, sobre " Sanciones disciplinarias al personal de la Administración ":

CIRO MARTIN TORRES 1 (un) día;  
NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA 1 (un) día;

NATIVIDAD REYES DE LOPEZ 1 (un) día;  
MARIA ANGELICA CARRIZO 1 (un) día;

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1273—G.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 5906/5.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apremio en virtud del recurso interpuesto por el propietario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ituzaingó número 08/10 y 12, don José A. Cripezzi, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 13 de abril próximo pasado, no haciendo lugar a lo solicitado por el nombrado propietario sobre reajuste de alquiler, por cuanto dicho valor locativo ya fué fijado en resolución número 11 del 7 de enero de 1953.

Que el señor Fiscal de Estado dictamina en fs. 13 del expediente 5906/54 en los siguientes términos:

"El propietario solicitó y obtuvo con fecha 7 de enero de 1953 el reajuste de alquileres de las mismas unidades locativas para las cuales reitera ahora el pedido. Añadiendo las constancias de autos puede verificarse que las condiciones determinantes de tal valor locativo no han variado en absoluto.

Por ello procede aprobar en todos sus términos la Resolución Nº 271 de la Cámara de Alquileres. Fiscalía de Estado, Junio 9 de 1954. FRANCISCO PABLO MATOLI, Fiscal de Estado"

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Aprobar la Resolución de la CÁMARA DE ALQUILERES, de fecha 1º de abril próximo pasado, en los autos caratulados "JOSE A. CRIPEZZI vs. Varios Inquilinos. Sol. reajuste de alq. inmueble calle Ituzaingó Nros. 408—10 y 12 (ciudad)"

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1274—G.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 5353/53.

VISTO las presentaciones de los señores Roberto Zapiola (h) y Nasser H. Hoddy (fs. 59/61 respectivamente) de este expediente número 774 de la Cámara de Alquileres y número 5353/53. de este Ministerio, en las que piden reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1223 dada con fecha 22 de abril próximo pasado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Resolución, por imperio del artículo 66 del decreto número 7814/53, es definitiva y no admite nuevos recursos;

Que las nuevas actuaciones producidas a fs. 68 a 82, consistentes en las declaraciones de los partes y algunos testigos, prestadas ante el Instructor Especial designado por este Ministerio, Jefe de Despacho del mismo, señor Ramón Figueroa, e informe de este último de fs. 82, resulta que los presentantes no han aportado nuevos elementos de juicio que pueda alterar la situación existente a la fecha de aquella Resolución y por el contrario se ha confirmado los hechos y circunstancias que fundamentan la presunción de que los acusados han realizado las maniobras que les atribuye Solá; presunción esa corroborada también por la constancia de fs. 2 del expediente número 1021/52 de la Cámara de Alquileres, ofrecido como antecedentes por el nombrado señor Solá;

Que el señor Fiscal de Estado, en su dictamen número 628/54 de fs. 64 vuelta opina que corresponde desestimar la reconsideración solicitada no haciendo lugar a los recursos interpuestos e intimar el cumplimiento de la Resolución recurrida;

Que, no obstante ello, teniendo en cuenta las razones expuestas por los apelantes y en virtud de la situación económica de los peticionantes, puede condonarse el pago de las multas ordenadas en el artículo 2º de la Resolución de la Cámara de Alquileres de fs. 4º y artículo 1º de la Resolución Ministerial de fs. 54;

Por todo ello

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Desestimar los pedidos de reconsideración formulados por los señores ROBERTO ZAPIOLA (h) y NASSER H. HODDY y mantener firme la resolución Ministerial número

1223 de fecha 22 de abril próximo pasado Art. 2º— CONDONAR el pago de las multas aplicadas a don NASSER H. HODDY por la Cámara de Alquileres en su artículo 2º. de la Resolución número 161 del 4 de marzo próximo pasado, y a don ROBERTO ZAPIOLA (h) por este Ministerio en su artículo 1º de la Resolución número 1223 del 22 de abril último.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1275—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

Expediente Nº 6213/54.

Atento lo dispuesto por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don ALFREDO CARRIZO, por infracción al art. 97 de la Ley 1138 en vigencia.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**RESOLUCION Nº 1276—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

Expediente Nº 2582/J/54 y agregados.

VISTO estos obrados en el que Jefatura de Policía, eleva solicitudes de licencias presentadas por personal de dicha repartición; y atento lo informado por Contaduría General Division de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**R E S U E L V E :**

1º — Conceder licencia, por enfermedad, de conformidad a las disposiciones del Art. 6º de la Ley 1581/53, a los empleados de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan:

MARTIN T. JUAREZ Sub-Comisario de Partes (Chicoana) noventa (90) días de licencia con anterioridad al día 26 de mayo del año en curso;

SEGUNDO CORONEL Agente de la Comisaría Sección Cuarta, ochenta (80) días de licencia, con anterioridad al día 10 de marzo p.pdo.,

PEDRO RAMIREZ Agente de la Comisaría Sección 4ta. doscientos noventa y ocho (298) días con anterioridad al día 9 de marzo de 1952; trescientos sesenta y cinco (365) días con anterioridad al 1º de enero de 1953; ochenta y tres (83) días con anterioridad al 1º de enero de 1954; y treinta (30) días con anterioridad al día 26 de marzo del año en curso.

JOSE LE FAVI Auxiliar 3º Banda Música, noventa, (90) días de licencia, con anterioridad



al día 14 de mayo ppto.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1277—G.**

SALTA, Junio 28 de 1954.

VISTO la nota de la Dirección Provincial de Turismo, de fecha 24 del mes en curso, por la que solicita se liquide la suma de \$ 2.000 correspondiente al alquiler del Teatro Victoria por la actuación de la Asociación Artística de Arte Lírico de Tucumán, que se llevará a cabo el día 6 de julio próximo;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Autorizar a la HABILITACION DE PAGOS DE ESTE DEPARTAMENTO, a liquidar a la Dirección Provincial de Turismo, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000) a los fines precedentemente enunciados y con cargo a la Partida 23 del Anexo B—Incluido X— OTROS GASTOS Principal a) 1— Orden de Pago Anual Nº 69, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1278—G.**

SALTA, Junio 30 de 1954.

Expediente Nº 5878/54.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la locataria del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Santiago del Estero número 624, señora Amalia Grande de Alzamora, a la resolución número 218, dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 25 de marzo próximo pasado por la que no se hace lugar al pedido formulado por la usufructuaria del mismo, señora Herminia Díez Usandivaras, de dejar sin efecto la resolución número 97, aplicándole una multa de \$ 100 por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por la Cámara de Alquileres para que efectúe reparaciones en dicho local;

Que encontrando ajustada a derecho las citadas resoluciones y en mérito a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Confirmar la resolución número 97 y la número 218, dictadas por la Cámara de Alquileres con fechas 9 de febrero y 25 de marzo próximo pasados, respectivamente, en los autos caratulados "Herminia Díez Usandivaras Vs. Amalia G. de Alzamora; sol. reajus-

te de alq. inmueble Santiago 624 (ciudad)"

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1279—G.**

SALTA, Junio 30 de 1954.

Expediente Nº 599/54.

**CONSIDERANDO:**

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle B. Mitre número 81, doña Sara de los Ríos de Coll, a la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 6 de abril próximo pasado, fijando el alquiler del mismo en la suma de \$ 1.359.59 moneda nacional mensuales;

Que al someterse el presente caso a dictamen del señor Fiscal de Estado, éste expresa:

"Señor Ministro de Gobierno: teniendo en cuenta las condiciones del inmueble de que tratan estas actuaciones según informe de inspección a fs 26, y situación, destino y demás características del mismo, corresponde elevar al 5% el porcentaje sobre la tasa de valoración fiscal proporcional aplicado por la Cámara de Alquileres en Resolución Nº 266 de fs 28 y fijar el valor locativo de dicho inmueble a partir del 1º de noviembre de 1953, fecha en que comienza a contarse la prórroga convenida en el contrato de fs. 8 pues a los fines de fijar el valor locativo por esa prórroga es que se da intervención a la Cámara para que en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula X de dicho contrato y como organismo competente, según las disposiciones legales vigentes, proceda a establecer lo, de acuerdo al procedimiento indicado en los artículos 23, 24, inc. b) y 25 del decreto 7814/53, reglamentario de la Ley Nacional de Alquileres 13.581 y sus prórrogas legales. F.F. CÁMERA DE ESTADO, junio 9 de 1954. Fdo FRANCISCO PABLO MAIOLI, Fiscal de Estado"

Por ello corresponde aumentar en un punto más la renta que se reconoce al locador dada la ubicación y destino del inmueble,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Modificar la resolución dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 6 de abril próximo pasado en los autos caratulados R. Maioli H. Agüero, y F. Vilte vs. Sara de los Ríos de Coll; sol. reajuste de alq. inmueble calle Mitre 81 (Confitería "El Cabildo") ciudad. elevando al 5% la renta que debe reconocerse a la locadora del inmueble mencionado y fijando el 1º de noviembre del año 1953 próximo pasado, como fecha para que emplee a regir el nuevo alquiler.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, etc

**JORGE ARANDA**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1280—G.**

SALTA, Junio 30 de 1954.

VISTO las planillas de licencias elevadas por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 5a. de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señorita ANA BETTY VELAZQUEZ, con anterioridad al día 9 de marzo ppto.

2º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 6a. de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora ROSA ASTORGA DE TORANZOS, a partir del día 16 del mes en curso.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 1281—G.**

SALTA, Junio 30 de 1954.

VISTO las planillas de licencias elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo informado por División de Personal de Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
**RESUELVE:**

1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Oficial de Jefatura de Policía don CARMEN ENRIQUE VINAVAL, con anterioridad al día 29 de abril ppto.

2º — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del agente del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, don TOMÁS RODRÍGUEZ con anterioridad al día 27 de mayo ppto.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

Nº 10999 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA) CATEGORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, EN EL EXPEDIENTE Nº 1969— "G" PRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID DIEZ GÓMEZ EL DÍA VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, etc.

zona solicitada, se ha tomado como punto la siguiente forma. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el mojón N° 42, ubicado en Abra. del Toro, linderos de las fincas Tambos, Potrero, Rosal, El Toro, y Punta Cié-nega. Desde este mojón se midieron 3.000 metros con rumbo N—40° —O para llegar al punto de partida (P.P) desde el cual se midieron 5.000 metros al Oeste, 4.250 metros con rumbo N—20° —O, 5.000 metros al Este y por último 4.250 metros con rumbo S—20° —E para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada; Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina S.A. CAYETA N° Exp. 893—O, que tiene una superficie de 36 hectáreas y cuyos derechos deberá el recurrente respetar. Restan por lo tanto una superficie libre de 1964 hectáreas.— Debe el peticionante dar su conformidad. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el N° 1495— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro gráfico, Marzo 11 de 1953. Hector Hugo Elias — A lo que se proveyó — Salta, Noviembre 3 1953 — Téngase presente al II, atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre en Registro de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos — Outes — Diciembre 3 de 1953.— Habiéndose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Outes En cuatro de diciembre de 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, R. Maioli J. A. Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 28 Junio 1954  
e) 29/6 al 13/7/54.—

N° 10928.— EDICTO DE MINAS.  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "SAL DE ROCA" DENOMINADA "MINA YNGE" EXPEDIENTE N° 2023—S.— PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON EN VISTOR BOYSSON, EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES; La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma dentro del término que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos: Salta, 2 de abril de 1954. Señor Delegado Nacional de Minas; El que suscribe Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schon y Victor Boysson, en el expediente N° 2023—S— de la mina "Ynge" del Departamento de Los Andes, al Sr. Delegado digo: Que dentro de los plazos establecidos en los artículos 134 y 135 del Código de Minería. Mis representantes han efectuado la labor exigida por la ley de acuerdo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273 de reforma al Código de Minería. Solicito que se proceda a la mensura de acuerdo a la siguiente descripción: La labor legal efectuada coincide con la ubicación del punto de extracción de la muestra o sea

que queda determinada por las siguientes visuales; a 0° az. magnético el cerro Guanacuero a 33° az. el cerro cumbre Gran Macón, a 200° az. el cerro Volcán Antofalla a 270° az. el cerro Llullayilaco dejando constancia que se han efectuado otras labores en distintos puntos del yacimiento que también puedan tomarse como punto de arranque para la medición de pertenencia—1—Partiendo de la labor legal indicada se medirán 140 metros con azimut 328° para llegar al esquinero "A" de este esquinero se medirán 600 metros con azimut 70° para llegar al esquinero "B", desde aquí se medirán 600 metros con azimut 200° para llegar al esquinero "C", de este esquinero se medirán 600 metros con azimut 200° para llegar al esquinero "H" y finalmente desde aquí se medirán 333.33 metros con azimut 340° para llegar nuevamente al esquinero "A" cerrando así la primera pertenencia denominada "1" con una superficie total de veinte Has.— PERTENENCIA "2" — Partiendo del esquinero "C" de la pertenencia "1" anteriormente descripta se medirán 333.33 metros con azimut 160° para llegar al esquinero "D", desde este esquinero se medirán 600 metros con azimut 250° llegando al esquinero "G", desde aquí se medirán 333.33 metros con azimut 340° para llegar al esquinero "H" y finalmente se medirán 600 metros con azimut 70° para llegar al esquinero "C" así cerrando la segunda pertenencia denominada "2" con una superficie total de veinte hectáreas. PERTENENCIA N° 3.— Partiendo del esquinero "D" de la pertenencia "2" anteriormente descripta se medirán 333.33 metros con azimut 160° para llegar al esquinero "E", de este esquinero se medirán 600 metros con azimut 250° para llegar al esquinero "F", desde aquí se medirán 333.33 con azimut 340° para llegar al esquinero "G" y finalmente desde este esquinero se medirán 600 metros con azimut 70° para llegar nuevamente al esquinero "D" así cerrando la tercera pertenencia denominada "3" con una superficie total de veinte hectáreas.— Todos los azimutes indicados son magnéticos, reservandome el derecho de modificar la ubicación de las tres pertenencias solicitadas con la condición de dejar dentro del perimetro de las mismas el punto de extracción de muestras indicadas en la manifestación de descubrimiento. Solicito en consecuencia se tenga por efectuada la petición de mensura y se ordena su publicación en la forma prescripta en el artículo 119.— Expreso igualmente que la mensura de esta mina sea efectuada directamente por el Departamento topográfico de esa Delegación.— A. Harrison.— Recibido en Escribanía de Minas hoy dos de abril de 1954, a las horas nueve y quince minutos, con duplicado triplicado. Marcos Antonio Ruiz Moreno — Salta, Mayo 17 de 1954 — Y VISTOS; El escrito que antecede de fs. 17 a 18, lo informado precedentemente por el Departamento de Minas, referente a la petición de mensura de la mina Ynge (SAL DE ROCA), y de conformidad a lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, publíquese el escrito citado sus anotaciones y proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término prescripto por artículo 119 del citado Código todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas desde vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su

de despacho.— Notifíquese. Outes. En nueve de Mayo de 1954 notifíquese al Sr. Fiscal de Estado R. Maioli—J. A. Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, julio de 1954.  
e) 14, 24/6 y 5/7/54

N° 10928  
EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "SAL DE ROCA" DENOMINADA "MINA INÉS" EXPEDIENTE N° 2023—S.— PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES; EL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1953 HORAS 9 — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así; Sr. Delegado Nacional de Minas Salta. El que suscribe Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schon en el exp. N° 2023—S—53—de la mina INES" del Departamento de Los Andes, al Sr. Delegado digo; Que dentro de los plazos establecidos en los arts. 133, 134, y 135 del Código de Minería mi representado ha efectuado la labor exigida por lo que, de acuerdo lo establecido en el artículo 14 de Ley 10273 de reforma al Cód. de Minería, solicito que se proceda a la mensura de acuerdo a la descripción siguiente; La labor efectuada coincide con la ubicación del punto de extracción de la muestra o sea que queda determinada por las siguientes visuales; a 0° azimut magnético la cumbre cerro Guanacuero, a 32° azimut magnético cerro Tul Tul y a 50° azimut magnético la cumbre cerro Socompa, dejando constancia que se han efectuado otras labores en distintos puntos del yacimiento, que también pueden tomarse como punto de arranque para la medición de la pertenencia. PERTENENCIA "A".— Partiendo de la labor indicada se medirán 200 metros con azimut magnético 0° y desde este punto 300 metros con azimut 90° para llegar al esquinero N° 1 de la primera pertenencia denominada "A". Desde este Esquinero se medirán 500 metros con azimut 280° para llegar al esquinero N° 2. Luego se medirán 400 metros con azimut 270° para llegar al esquinero N° 3, a continuación se medirán 600 metros azimut 0° para llegar al esquinero N° 4 y finalmente se medirán 400 metros 90° para llegar nuevamente al esquinero N° 1 cerrando así la primera pertenencia denominada "A" con una superficie total de veinte hectáreas. Pertenencia "B". Partiendo del esquinero N° 2 de la pertenencia "A" anteriormente descripta se medirán 500 metros con azimut 180° para llegar al esquinero N° 3, desde aquí se medirán 400 metros con azimut 270° para llegar al esquinero N° 4, a continuación se medirán 500 metros con azimut 0° para llegar al esquinero N° 5 y finalmente se medirán 400 metros con azimut 90° para llegar nuevamente al esquinero N° 2 cerrando así la segunda pertenencia denominada "B" con una superficie total de veinte hectáreas.— Todos los azimutes indicados son magnéticos reservandome el derecho de modificar la ubicación de las dos pertenencias solicitadas con la condición

de dejar dentro del perímetro de las mismas el punto de extracción de muestras indicadas en la manifestación de descubrimiento.— Solicito en consecuencia se tenga por efectuada la petición de mensura y se ordene su publicación en la forma prescripta en el art. 119 Expreso igualmente que la mensura de esta mina sea efectuada directamente por el Departamento Topográfico de esa Delegación— A. Harrison. Recibido en Escribanía de Minas hoy treinta y uno de Marzo de 1954 horas once—Justo Pastor Sosa.—Salta, Mayo 13 de 1954. Y VISTOS; El escrito de fs. 17 a 18 y lo informado precedentemente por el Departamento de Minas referente a la petición de mensura de la mina INES de sal de roca, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y preveidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término prescripto por el art. 119 del citado Cód. de Minería, toda a costa del interesado.— Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y dese vista al Sr. Fiscal de Estado en su despacho—Notifíquese y repóngase—Outes. En diez y nueve de Mayo de 1954 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Maioli—J. A. Fernandez—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, de 1954.— e) 14 24/6 y 3/7/54

### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 11010 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que HIGAMAR S.A.I.A.C. é I. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 300 l/seg. a derivar del río Pescado por un canal a construir y con carácter eventual temporal, 571 Has. del inmueble "Fracción Finca Campo del Pescado", catastro 209, ubicado en Orán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

SALTA, Julio 1º de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 2 al 16/7/54

#### Nº 10996 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 12045/48 JOSE MEDINA é HIJOS s.r.p./166/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MEDINA é HIJOS tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 28,87 l/seg. a derivar del río Arenal por la acequia que arranca de la margen derecha del mismo, 55 Has. del inmueble "Arenal Viejo" catastro 425, ubicado en Arenal, Dpto. de Rosario de la Frontera. En estiaje, dotación proporcional entre todos los regantes.

SALTA, Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 12,7/54

del inmueble "Buena Vista" catastro 291 Dpto San Carlos. En estiaje tendrá turno de 19½ horas cada 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.

SALTA, Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 12,7/54

#### Nº 10994 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 214/54 MA. ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS s. inscrip. aguas priy

En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Resolución Nº 383/54 el H. Consejo de A.G.A.S. se inscribe en el catastro de aguas privadas las de los Arroyos "Del Puesto", "Peñas Blancas", "De la Salca" y del río "Las Pampas", que se utilizan para riego del inmueble "Abra de Lesger", ubicado en La Caldera, propiedad de la señora MARIA ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS.

SALTA, Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 9/7/54

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11003 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional.— Licitación pública de las obras del camino de Salta-Cerrillos \$ 1.214.193,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 1º al 22/7/54

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11012 — Juez de Primera Instancia para Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega ó Martina Aramayo de Vega ó Matea Aramayo.— Salta, junio 30 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 5/7 al 13/8/54

Nº 11011 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 1a. Nominación Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO RUILOBA.— Salta 22 de junio de 1954.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Secretario.

e) 2/7 al 16/8/54

Nº 11003 — EDICTO SUCESORIO:  
El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAUL PEPERNAL é JOSE RAUL PEPERNAL ó JOSE RAUL PEPERNAL bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de junio de 1954.  
GILBERTI DORADO Escribano Secretario.  
e) 2/7 al 16/8/54

### SECCION JUDICIAL

Nº 10993 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL LOZANÓ.

e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10991 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación en lo Civil Dr. Jorge Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dña. María Rosario Genovesi de Ruchito.— Salta, Junio 25 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10985 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Pandobal.— Salta, Junio 22 de 1954.  
Rector Alfredo Cammarota, Secretario Interino  
e) 25/6 al 9/8/54

Nº 10970 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHOQUE ó CHOQUY, bajo apercibimiento de Ley.— SALTA, 16 de junio de 1954.

e) 23/6 al 5/8/54

Nº 10962 — El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prudencia Lezcano. Secretario — WALDEMAR SIMENSEN.

e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10960 — SUCESORIO El Sr. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fernández. Salta, Junio 1 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10917 — SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez Primera Instancia tercera nominación civil y comercial, declaró abierto el juicio sucesorio de Don Gustavo o Juan de la Cruz Gustavo y de Don Ricardo Marrupe o Manrurupé y cita por treinta días a interesados.

Salta Mayo 24 de 1954.  
GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 18/6 al 2/8/54

Nº 10942 — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELO FRANCISCO SODE.— Salta, Junio 8 de 1954.—  
Secretario.—  
e) 18/6 al 30/7/54

Nº 18927 — EDICTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA MONTELLANOS. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, de Mayo de 1954.

Héctor Héctor Cammarota Escribano Secretario.—

e) 15/6 al 29/7/54

Nº 10924 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS GONZALEZ Salta, junio 9 de 1954.—

Waldemar A. Simesen— Escribano Secretario e) 11/6 al 23/7/54.—

Nº 10909 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "BENITA MERCEDES, o MERCEDES CARDENAS DE SORIA".— Salta, Mayo 26 de 1954.— Enrique GILBERTI DORADO— Actuário. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario. e) 8/6 al 21/7/54.

Nº 10908 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Demetria Aguirre de Abén. Salta, Mayo 20 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 8/6 al 21/7/54.

Nº 10907 — EDICTOS

El Juez Civil de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Valentini. Waldemar Simesen, Secretario e) 8/6 al 21/7/54

Nº 10903 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUBIO Y FRANCISCA RIOS DE RUBIO.— Salta, Mayo 13 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/54.—

Nº 10900 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ISIDRO OVÉJERO.— Salta 2 de junio de 1954.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 4/6 al 9/7/54.

Nº 10897 — SUCESORIO

El Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SATURNINA GUZMAN DE GERONIMO Anibal Urribarri— Escribano Secretario.—

e) 4/6 al 9/7/54.

10.895 — SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ERNESTO FRIAS.— Salta junio 1º de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario.—

e) 4/6 al 19/7/54.

Nº 10889 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO ESTANISLAO XARAU por 30 días.— Salta, mayo de 1954. — Waldemar A. Simesen Secretario.

e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10887 — SUCESORIO El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE ROMERO ó FRANCISCA EUFEMIA LOPEZ DE ROMERO bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 5 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10886 — EDICTOS: El Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abraham Jorge, Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta mayo 13 de 1954. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 2/6 al 16/7/54.

Nº 10885 — EDICTO: El Juez de 1ra. Instancia Civil de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Castilla. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 13 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 3/6 al 16/7/54

Nº 10882 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO LORENZO MOLINA ó GORGONIO MOLINA. Salta Mayo 27 de 1954. E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 2/6 al 15/7/54.—

Nº 10872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 4 de 1954.—

Waldemar Simesen— Escribano Secretario e) 31/5 al 13/7/54.—

Nº 10870

El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta. 15 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simesen.

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10865

El Dr. Jorge L. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION ó ASCENSION DORA ó ASUNCION DORA ó DORA ASUNCION ó DORA COSTILLA a hacer valer sus derechos.

Salta, Mayo 27 de 1954.—

e) 28/5 al 12/7/54

Nº 10862

TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO O ANTONIO MORILLO VNUALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enrique GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 27/5 al 8/7/54.—

Nº 10846 — EDICTOS

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALSARCE Salta, Mayo 19 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 26/5 al 8/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leonadia Colque de López bajo apercibimiento de Ley.— E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 21/5 al 6/6/54.—

Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 21/5/54. al 6/7/54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 21/5 al 6/7/54.—

Nº 10833 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMAN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique GILBERTI Dorado.— Secretario.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

Nº 10325 — EDICTO SUCESORIO.—  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—  
e) 20,5 al 6/7/54.—

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10828 — Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Pablo Viterman Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales, solicitar: deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa, Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 18 de mayo de 1954.—  
e) 20,5 al 6/7/54.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 11016 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL:

Importante propiedad en Tartagal.— 44.249 hectareas.— Base \$ 258.333.20

El 19 de agosto p. a las 11 y 30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. S. Uriburu y otro venderé con la base de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Caraguatá ubicada en el Departamento San Martín compuesta de los lotes G. y H. con una superficie de veintidos mil trescientas cuarenta y dos hectareas y veintinueve mil novecientas siete hectareas respectivamente comprendida Norte, con el paralelo 22 y República de Bolivia; Sud, lotes 1 y 2 de Alberto Blaquier y Eduardo Rocha y lote 3 de los señores Cragolini; Este, recta que separa los departamentos de Orán y Rivadavia y Oeste terrenos de propietario desconocido.— Partida 1753.— Títulos inscriptos al folio 241 y 245 asientos 6 y 7 del Libro 9 Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 5/7 al 18/8/54

Nº 11015 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución prenda Andrés Pedrazzoli vs. Rafael Medina venderé con la base de un mil setecientos cincuen-

ta pesos una balanza marca Andina, de abanico lateral, de quince kilos Nº 9979. Depositario Andrés Pedrazzoli G. Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 5 al 19/7/54

Nº 11013 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Muebles en Orán

El 17 de Julio a las 17 horas en el escritorio G. Egues 510 de la ciudad de Orán venderé sin base dinero le contado los siguientes muebles: una balanza de dos platos con vidrio y piedra mármol; una heladera carnicería tres puertas marca Sanna; motor eléctrico; una máquina eléctrica picar carne marca Royal; una bicicleta para reparto; una máquina para moler café; un recipiente de basura; una cuchilla carnicería; dos sillas plegadizas; un motor eléctrico marca Westinghouse Nº 725 H.P. 3/4; una cubierta marca Goodyear 750 x 20.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nomin. en lo C. y C. Juicio Sucesorio de María Saman de Bancora.  
e) 5 al 16/7/54

Nº 11008 POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Martes 3 de Agosto de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 12.533,32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Catamarca esq. Pasaje S| nombre, entre calles San Juan y San Luis, individualizado como lote 1 del plano archivado bajo Nº 549, con extensión de 11 mts. frente sobre calle Catamarca, por 28 mts. sobre Pasaje S| nombre; Superficie 299 metros cuadrados, dentro de los siguientes Límites: Norte, Pje. S| nombre; Sud, lote dos; Este, calle Catamarca; y Oeste, parte lote veintidos.— Nomenclatura catastral Partida 15316, Parc. 1, Cir. I, Sec. D, Manz. 29 b.— Título dominio incriptos a fl. 404, as. 1, Libro 72 R. I. Cap.— Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — ARTURO M. FIGUEROA VS. LUCIANO ZAVALIA" Expte. 18337/954.— en el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 2/7 al 23/7/54

Nº 11007 — POR ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — Amplificador Portátil Base \$ 2.520.00

El día 21 de Julio de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL. Un amplificador portátil marca "RCA. VICTOR" mod. A.P. 3, para corriente alternada 220 voltios completo Nº 1003, el que se encuentran en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cía. domiciliados en Eva Perón 649 donde puede ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. C. en juicio: Ejecutivo Prendaria: Francisco Moschetti y Cía. vs. Daniela Lagu-

na de Cayó. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2 al 8/7/54

Nº 10337 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MESAS, SILLAS Y VASOS SIN BASE:

El día 1º de Julio de 1954 a las 17 horas, en Florida 434, remataré, SIN BASE, dinero de contado 174 mesas de madera y 574 sillas de madera y 674 vasos de vidrios, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Naime Sahade, domiciliado en Florida 434 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: Concurso Civil de Miguel Schade, Exp. Nº 22.038/54.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño por 3 días.  
e) 28 al 30/6/54

Nº 10986 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Martes 20 de Julio de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, la mitad indivisa que le corresponde al ejecutado sobre los siguientes muebles: Un bar americano completo con espejo; un equipo amplificador con altoparlante y tocadiscos; dos ventiladores de pared marca G.E.; un ventilador marca "Turena", de pie de 40 pulgadas de diámetro; un palco para orquesta con su instalación eléctrica; cortinados de diversas medidas; dos bancos de cedro de tres metros tapizados; tres bancos chicos tapizados; seis artefactos eléctricos; dos reflectores; cuarenta y seis mesas de bar; ciento diez sillas media butaca buen estado; una pista de parquet; cuatro espejos biselados grandes; una mesa escritorio con tapa de vidrio; con sillón y silla del juego; útiles de bazar menaje y mantelería. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Camacho, domiciliado en calle Manuela G. de Todd 673 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "PREPARACION VIA EJECUTIVA BISSA SINGH VS. DOMINGO JOSE NAPOLE" Expte. Nº 33187/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 25/6 al 8/7/54

Nº 10671 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. MOSCONI SIN BASE \$ 50.000.00.

El día 9 de Agosto de 1954 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE CINCUENTA MIL PESOS el Pueblo de General Mosconi, Estación Ves-MONEDA NACIONAL el inmueble ubicado en pucio, jurisdicción del Departamento General San Martín de esta Provincia, con frente a la calle 4.E, entre calles 10.E y 4.E bis, el que mide 10.— mts. de frente por 51.93 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste y 47.46 mts. de fondo en su costado Sud-Este, lo que hace una superficie de Cuatrocientos, noventa y siete metros con medio decímetro cuadrado limitando al Nor-Este calle 4.E; al Sud-Oeste con fondos del lote 46; al Sud-Este lote 9 y al Nor-Oeste lote 11, de acuerdo al plano a

chivado en la Dirección General de Inmuebles con el N° 61 de Orán.— Nomenclatura Catastral: Departamento San Martín, Pueblo Ciro Parcela 3— Partida 3663— El comprador en Echesortu (hoy General Mosconi) Manzana 50 entregará el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ferreyra, Segundo Ismael vs. Elena Bukauskaite de Palacio.

e) 23/6 al 5/8/54

**Nº. — 10933 POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

**VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Y MAQUINAS DE CARPINTERIA**

El día 6 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rioja y Canal Oeste, cuyo título se registra al F. 219, Ato. 1, L. 94 del R. I. de la Capital.—

BASE \$ 103.400; M/N.

Equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Reconoce hipoteca por \$ 115.000. m/n., registrada al F. 221, Ato. 3, L. 94, R. I. La Capital.

En el mismo acto se rematarán SIN BASE: 1 máquina tupí marca JONSERESDS, BA FRIKER N° 22878 EVERIGE.—

1 máquina lijadora N° 2662 equipada con motor N° 634885 tipo MEOX 34.—

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y la Nom. en autos: "EJECUTIVO — CARMEN M. DE MORALES E HIJOS SOC. EN COM. VS. E. C. O. R. N. SOC. DE R. LTDA." EXP. N° 33628/54. Comisión a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.— Por mayor informes al suscrito martillero.—

Editos: Boletín Oficial y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 14/6 al 5/7/54.

**Nº 10930 — por ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — OCTAVA PARTE INDIVISA DEL VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE CALLE FACUNDO DE ZUVIRIA Nº 14, 16, 20 y 22**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "MELUSO Y DI BEZ vs. VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, LUIS SANTIAGO WRANN Y WRANN y CIA. S. R. LTDA." exp. N° 31403/52, el DIA LUNES 12 DE JULIO DE 1954 a las 17 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado N° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 30.858.32 m/n (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/N. la octava parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo de Zuviria N° 14., 16 20 y 22 con una extensión de 989.32 m2. y comprendido dentro de los siguientes limites según títulos: Norte prop. Benjamina Ortiz de Viola; Sud prop. Mañuela Arias de Ortiz y herederos de Juan Petteti; Este, prop. Benjamina Ortiz de Viola y José María Solá; Oeste Calle Facundo de Zuviria. Títulos inscriptos al Fallo 393— Asiento 882.— Libro 16 R. I. C. Partida 3710 Sec. B Manzana 103 Parcela 17.— Se hace constar que la

totalidad del inmueble reconoce un hipoteca en primer término por la suma de \$ 50.000.— a favor de la Sra. M. M. L. de F.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra Comisión de Arancel a cargo del Comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 14/16 al 5/7/54

**Nº 10891 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UNA FINCA EN BETANIA**

El día 19 de julio a horas 18, en mi escritorio calle, Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 75.000.— m/n. la finca indicada con la letra "Q", forma parte de la Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 13 hectáreas, 2,158 metros, 28 decímetros cuadrados.— Límites Generales: Norte, con el lote "R"; al Sud, con el lote "P"; al Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que la separa de la Finca "La Ramada"; y al Oeste, con un camino vecinal de diez metros de ancho que la separa del lote I de don Carlos Bellone. Esta alambrada totalmente en todos sus costados.— Tiene plantación en gran parte de la propiedad con árboles frutales de distintas variedades de citrus.— Estando sus títulos inscriptos a folio 451, asiento 5, del libro 1 de Campo Santo.— Catastro N° 1266.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Publicación en Boletín Oficial y Diario "Norte".— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Expediente N° 17782.— Juicio Concurso Civil Domingo Martinez.

MIGUEL C. TARTALOS Martillero Público

e) 3/6 al 16/7/54

**Nº 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Campo en Chicoana**

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atuchas vs. Normando Zúñiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Entre Ríos y La Isla de diecinueve hectáreas y tres decímetros cuadrados, cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana catastro n° 96 y comprendida dentro de los siguientes limites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Robles; Sud, antiguo cauce del río Pulares. Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 19/5/54. al 5/7/54.—

**CONCURSO CIVIL**

**Nº 1810 — EDICTO CONCURSO CIVIL**

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en exped. N° 22032/54, ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil

de don Miguel Sahade.— Designar Sindico conforme al art. 636 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Panico.— Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos a cual llevara a cabo con los que concurren a la causa cual fuere su número.— Disponer se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizando las causas y remitien dolas a este Juzgado para su acumulación al juicio universal.—

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 21/5/54 al 6/7/54.

**CITACIONES A JUICIOS**

**Nº 10923 — EDICTO**

CITACION: El Juez 1º Inst. 2ª. Nom. Civil y Comercial, cita por veinte días a doña MARCELA RENFIGES para que tome participación en los autos "Adopción del menor Gabriel Renfiges s/p Rivero, Rosa P. de; y Epifanio" expte. N° 22.172; bajo apercibimiento de lo que.— Salta 10 de Junio de 1954.—

FERRERO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 10/6 al 3/7/54.—

Nº 10715 — Citación a Juicio a Julio Camacho de las Materias-Barrionuevo Hermanos.— La Hon. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2, cita y emplaza a Uds. para que dentro del plazo de veinte días se presenten en juicio pido por Misena Juarez de Moreno, solicitando perención y prescripción en los juicios seguidos por Uds. contra la nombrada, para estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de oficio.— Publicación: Boletín Oficial. Foro Salteño. Salta, 8 de junio de 1954.—

Emiliano E. Viera — Secretario E) 9/6 al 7/7/54.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 11000 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA.—**

En el juicio: "Ordinario (cobro de pesos) Ramirez López & Cia. vs. Oscar H. Nievas", que se tramita ante la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 24 de mayo de 1954. Y VISTA CONSIDERANDO FALLA: Ordenando que la presente ejecución de sentencia se lleve adelante hasta que los acreedores ejecutantes se hagan íntegro pago del capital reclamando de \$ 1.059.88 con máq"

los intereses y las costas. Regúlanse los honorarios del doctor Salomón Mulki letrado patrocinante de los ejecutantes, en la suma de \$ 163.48 m/n. y los derechos procuratorios del señor Esteban Rolando Marchin en la suma de \$ 49.04 m/n. Dispónese que esta sentencia

sea notificada al ejecutado, en la forma prevista por el art. 460 del Cód. Proc. a cuyo fin designase los diarios Nortes y Boletín Oficial Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese.— RAMON S. JIMENEZ.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— D. FLEMING BENITES.— Ante mí: RAUL RA-

NEA.— Todo lo que el suscripto Secretar hace saber a sus efectos.— Salta, de Junio de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 20/6 al 6/7/54

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 11001 — PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.— CONSTITUCION DE SOCIEDAD.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigo que al final se expresan y firman, comparecen don PRAXEDES FERMOSELLE MARRIN, casado en primeras nupcias con doña Zulema Codermatz, domiciliado en Santiago del Estero doscientos treinta y nueve de esta ciudad; don RUBEN GUILLERMO DEL CARLO, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Mardones, domiciliado en Eva Perón ochocientos cincuenta y seis de esta ciudad y don RAUL APOLO PEREZ, soltero, domiciliado en veinte de Febrero ochocientos sesenta y cuatro de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FER-CAR-PER-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta en la calle Zuviria quinientos veinte y cuatro o el que posteriormente se fije y su duración será por el término de tres años a contar del primero de Marzo del corriente año con opción a continuarla automáticamente por tres años más.— SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto los negocios de representaciones comerciales e industriales comisiones, consignaciones compra y venta de cereales, frutos del país y mercaderías en general y toda otra actividad afín, que los socios vieren conveniente.— TERCERA: El capital social se constituye por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una de las cuales cada socio suscribe cien acciones de cien pesos cada una, o sea la suma de Diez mil pesos moneda legal cada socio, en dinero, efectivo, integrando cada socio cincuenta cuotas, debiendo integrar las cincuenta cuotas restantes dentro del término de ciento veinte días a contar de hoy.— CUARTA: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, en el carácter de gerentes, quienes en todos los actos en que la Sociedad interviniera firmarán con su firma particular a con-

tinuación de la leyenda Fer-Car-Per-Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sobre la mención de su carácter de gerente.— QUINTA: En mandato para administrar y además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, comprende los siguientes actos.— A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenaciones a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho, real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio formas, de pago e interés de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos.— c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, constituir a la Sociedad en depositaria.— d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de esta plaza y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés con o sin garantías reales o personales, hacer declaraciones de bienes.— e) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales giros cheques u otros obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías reales o personales.— f) Transigir, aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones remisiones o quitas de deuda.— g) Constituir o aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente.— h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro genero de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores transigir, interponer y renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones y renunciar a las adquiridas i) Percibir cualquier suma de dinero o valores y dar recibos o cartas de pago y cancelaciones j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos h) Formular protestos y protestas l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.— El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo

en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarios para el pleno ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles de la Sociedad, será necesario la firma de todos los socios.— SEXTA: El socio señor Perez podrá retirar la suma mensual de Diez mil pesos moneda legal, a cuenta de utilidades debiendo imputarse a su cuenta particular.— SEPTIMA: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números.— Si los balances no fueran firmados u observados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, se entenderá que quedan aprobados.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual, se distribuirá un tercio para cada socio; todo previo deducción del cinco por ciento para formar fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectare al capital, serán compensados por las utilidades de futuros ejercicios.— OCTAVA: Se practicará un balance general de los negocios sociales en caso de fallecimiento de cualquier de los socios y los herederos del socio fallecido podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) Continuar en la Sociedad a cuyo fin deberán unificar su representación

en la misma, dentro de los tres meses posteriores al fallecimiento.— b) Retirarse de la Sociedad, para lo cual deberán notificar a los socios, en forma auténtica, a los socios sobrevivientes, dentro del mismo plazo de tres meses posteriores al fallecimiento, en tal caso los socios sobrevivientes o un tercero con la expresa conformidad de aquellos adquirirá la totalidad de los derechos del fallecido en la Sociedad a menos que los sobrevivientes decidiesen por la disolución de la misma decisión que deberá comunicarse a los herederos del fallecido dentro de los quince días posteriores a la fecha de la aludida notificación que hicieren los herederos.— Continuada la Sociedad y aun desde la fecha del fallecimiento de uno de los socios la dirección y administración de la misma será ejercida tan solo por los socios sobrevivientes, con todas las facultades señaladas en la cláusula cuarta, sin la limitación establecida al final de la misma y si ninguna otra.— NOVENA: En todos los casos de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que se formularán los socios para quedarse con el activo y pasivo de la misma; dichas propuestas deberán ser presentadas en sobre

irado para ser abierto en un mismo acto, si una de las partes no presentara propuesta, se aceptara la presentada por la otra parte, presentada por ambas se aceptará la que fuera más ventajosa por su monto, garantías y de más condiciones ofrecidas.— DECIMA: Toda duda, cuestion o divergencias que se produjere entre los socios, con motivo de este contrato, su interpretación o aplicación, con motivo de la administración de la Sociedad, de su disolución o liquidación o con cualquier otro, motivo será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte teniendo los mismos facultad de designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el laudo de los mismos sera inapelable.— Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman por ante mi y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Sergio N. de la Zerda, vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual doy fé.— Redactada en cuatro sellos notariales, números cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos dos, treinta y seis mil novecientos tres y treinta y seis mil novecientos cuatro.— Si gue a la que termina al folio setecientos veintuno del protocolo del Registro a mi cargo.— Sobre borrado: sesen-cuatro-cien-diez-dos de los-a-cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho—Vale.— P. PERMOSELE.— R. G.

DEL CARLO.— RAUL APOLO PEREZ.— Tgo. N. R. BARBERA.—Tgo. S. E. DE LA ZERDA. Ante mi: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LA SOCIEDAD expido el presente en cuatro sellos fiscales, números correlativos del ciento setenta y siete mil setecientos veinte y dos al ciento setenta y siete mil setecientos veinte y cinco, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrado: Z-cien-i-e-s-sim—Vale.—

e) 1º al 7/7/54

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 11005 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. OSCAR P LOPEZ, convoca a los acreedores de "E C C R M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1954, a horas 9,30; habiéndose designado Síndico al Contador Don Carlos A Segon, domiciliado en calle Necochea número 431 de esta Ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario Norte.

QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS

ACREEDORES.— SALTA, 30 de Junio de 1954 E.l. "y graduación" Vale.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 1º al 13/7/54

**RETIRO DE SOCIO**

Nº 11002 — Se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl H. Puló, el señor Alberto Farjat con la conformidad de sus consocios don Alfredo Farjat y don Antonio Farjat, se ha retirado definitivamente de la Sociedad Colectiva "Alfredo Farjat y Compañía", sin que su retiro signifique disminución del capital social.

e) 1º al 7/7/54

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10998 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por cinco días se hace saber que FRANCISCO ORTES DOMINGUEZ transfiere al señor PEDRO SABBAGA el negocio de bar y billares instalado en la calle Balcarce números 901 al 905 de esta ciudad, exclusión hecha de las bebidas y envases, quedando la totalidad del pasivo a cargo del vendedor.

Oposiciones antes el comprador, calle Balcarce número 907 de esta ciudad.— FRANCISCO ORTE DOMINGUEZ— PEDRO SABBAGA.

e) 29/6 al 5/7/54

**ASAMBLEAS**

Nº 11004 — CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a todos sus asociados a Asamblea General para el día 11 de Julio próximo a horas ocho a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Memoria y Balance de Tesorería.
- 2º — Renovación total de la Comisión Directiva por el periodo, 1954-1956, como así también del Órgano de Fiscalización.

SALTA, Junio 30 de 1954.

Ciro Francisco López Presidente.

Pedro José López Secretario.

e) 1º al 8/7/54

Nº 10990 — CENTRO SALTEÑO DEL CIRCULISTA:

Citación a Asamblea General Ordinaria Convocase a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse

**SECCION AVISOS**

el día 18 de julio próximo a horas 10. en la Secretaría de la misma, calle Eva Perón 220 a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de la nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 64 — Las Asambleas tendran lugar con los socios que asistan a la primer citación.

RICARDO SAYES Presidente.

NAPOLEON FERREYRA Secretario.

e) 25/6 al 16/7/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
 Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que la DIRECCION SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y

Previsión. los destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.394 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR